



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA CAS N°02-ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

CONTRATACION A PLAZO TRANSITORIO (NUEVOS Y/O REEMPLAZO) BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS

N°	DIRECCION/OFICINA	CARGO	LUGAR DE TRABAJO	MODALIDAD DE ENTREVISTA
01	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	ESPECIALISTA LEGAL	LIMA	PRESENCIAL
02	UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA – UGCAT	COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	LIMA	PRESENCIAL
03	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR ANALISTA	LIMA	PRESENCIAL
04	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR LEGAL	LIMA	PRESENCIAL
05	SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE - SUGEP	DISEÑADOR HIDRAULICO	LIMA	PRESENCIAL
06	SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE - SUGEP	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO	LIMA	PRESENCIAL
07	SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	DISEÑADOR ESTRUCTURAL DE OBRAS HIDRAULICAS	LIMA	PRESENCIAL
08	SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA	LIMA	PRESENCIAL
09	SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO – SUGES	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	LIMA	PRESENCIAL
10	SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO – SUGES	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	LIMA	PRESENCIAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	SUBUNIDAD GERENCIAL DE GESTIÓN Y ESTUDIOS DE RIEGO TECNIFICADO SUGERT-UGERT	JEFE	LIMA	PRESENCIAL
12	SUBUNIDAD GERENCIAL DE GESTIÓN Y ESTUDIOS DE RIEGO TECNIFICADO SUGERT-UGERT	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN EN RIEGO TECNIFICADO	LIMA	PRESENCIAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI requiere la contratación a plazo transitorio (nuevos y por reemplazo) de doce (12) puestos bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057, que cumplan con el perfil establecido en la presente bases para ocupar el puesto vacante con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Gerencial de Riego Tecnificado
Órgano de Control Institucional
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje
Unidad Gerencial de Riego Tecnificado

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos

4. Base legal

- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 00132-2022-SERVIR-PE, “Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión Nro. 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro.125-2019-MINAGRI-SG.
- Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-SG.
- Resolución Directoral Nro. 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, que otorga delegación de facultades en la Unidad de Administración.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. Requisitos generales para la postulación:

- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No estar inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delito Doloso-REDERECI
- No contar con inhabilitación vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles- RNSSC.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N° 01-ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	11 de abril de 2024	Unidad de Administración
Publicación del proceso en Talento Perú – SERVIR	Del 12 al 25 de abril de 2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1. Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional del PSI www.psi.gob.pe	Del 12 al 25 de abril de 2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
2. Presentación de la Ficha de Resumen Curricular – Anexo N° 5. (A través de la Mesa de partes virtual del PSI Horario de recepción: de 8:00 am a 5:00 pm)	26 de abril de 2024	Postulantes
SELECCIÓN		
3. Evaluación de Ficha de Resumen Curricular	29/04/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
4. Publicación de resultados de la evaluación de Fichas Resumen Curriculares en el Portal Institucional del PSI www.psi.gob.pe (Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del puesto no pasarán a la siguiente sub etapa.)	30/04/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
5. Evaluación de conocimientos y entrega de Curriculum Vitae documentado en mesa de partes presencial (nuevamente se presenta el Anexo 5). Horario: Según calendario a publicar. Lugar: Av. Alameda del Corregidor N° 155 la Molina	02/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Publicación de los resultados de la Evaluación de conocimientos en el portal institucional del PSI. Los postulantes que no aprueben la Evaluación de conocimientos no pasaran a la siguiente sub etapa.	03/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
7. Evaluación Curricular (CV) documentada ITEM N.º 01 (Incluye los anexos N° 5,11,12,13,14 Declaraciones Juradas debidamente firmadas)	06/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
8. Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional del PSI www.psi.gob.pe Los postulantes que no aprueben la Evaluación Curricular no pasaran a la siguiente sub etapa.	07/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
9. Entrevista personal presencial en Lima. Hora: Según Calendario a publicar. Lugar: Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina.	08/05/2024	Comité evaluador del proceso de selección CAS
10. Publicación de resultado final de esta convocatoria en el Portal Institucional del PSI www.psi.gob.pe	09/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
11. Suscripción del Contrato	Del 10/05/2024 al 16/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
12. Registro del Contrato	Del 10/05/2024 al 16/05/2024	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos
13. Inicio de labores	Desde la firma de contrato	Unidad de Administración – Coordinación de Recursos Humanos

III. DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

La etapa de Selección sujeto al Régimen CAS comprende las siguientes Subetapas de Evaluación:

- a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO.
- b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
- c) EVALUACION CURRICULAR
- d) ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que se presenten después del horario señalado no podrán participar de la evaluación, en consecuencia, serán **Descalificados**.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

a) VERIFICACION DE REQUISITOS MINÍMOS DEL PUESTO

Los postulantes deben presentar su postulación de acuerdo con el formato establecido en el Anexo Nro. 05 Ficha Resumen Curricular, (debidamente firmado en el lugar señalado) ingresando a la página web de la entidad, y remitiéndolo a través de mesa de partes virtual del PSI.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Comité Evaluador procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo a la información consignada en la Ficha Resumen Curricular.

Los postulantes obtendrán el resultado de:

Apto: Cuando el candidato cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

No Apto: cuando no cumple con uno o más requisitos solicitados en las bases de la convocatoria.

b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (P1)

Está orientada a medir el nivel de conocimientos técnicos del postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto. Esta etapa se realiza mediante una prueba escrita de conocimientos que consta de quince preguntas de opción múltiple.

Aprobado: Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación mínima de dieciocho (18) y máxima de treinta (30) puntos en la evaluación.

Desaprobado: Cuando no alcance la nota mínima aprobatoria de dieciocho (18) en la evaluación, o no se presente a la evaluación en la hora programada.

Los candidatos que participen en la evaluación de conocimientos deben presentar su currículum vitae documentado en mesa de partes presencial de la entidad, para poder rendir la citada evaluación según cronograma establecido.

Obtenida la relación de puntajes, pasará a la siguiente Subetapa de Evaluación Curricular los candidatos aprobados que igualen o superen la nota mínima aprobatoria.

Solo se revisará los currículos documentados de los postulantes APROBADOS que pasarán a la siguiente Subetapa, Evaluación Curricular.

c) EVALUACIÓN CURRICULAR (P2)

Tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil del puesto a través de los documentos sustentatorios (CV Documentado) y demás documentos solicitados en la presente bases.

Criterios de Evaluación según Anexo Nro. 6 de la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, modificada por Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.

Los postulantes que no acrediten documentalmente la información consignada en la Ficha de Resumen Curricular y/o no cumplan con presentar las declaraciones juradas establecidas en la presente directiva y/o estén inscritos en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores, Civiles, serán descalificados.

Aprobado: Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación entre veinticinco (25) y treinta (30) puntos.

Desaprobado: Cuando no alcance el puntaje mínimo de veinticinco (25) en la evaluación, o no presente la documentación en la fecha solicitada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente Subetapa de Entrevista Personal.

El postulante debe presentar de manera obligatoria los siguientes anexos:

- Anexo Nro. 11 Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo
- Anexo Nro. 12 Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Anexo Nro. 13 Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Anexo Nro. 14 Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales.

Los documentos deberán ser presentados en un folder manila, con faster, foliado y visado, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera página del documento; asimismo los postulantes volverán a presentar el Anexo Nro. 05 – Ficha de Resumen Curricular, señalando el folio donde se encuentra los documentos presentados, en un sobre manila, si no cumple con lo anteriormente señalado será DESCALIFICADO.

La experiencia deberá acreditarse con constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas de inicio y de cese, contratos y/o adendas; en caso de contar con Orden de Servicio **deberá presentar la conformidad de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces**. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egresado universitario o técnico profesional. (Se podrá contabilizar las prácticas pre profesionales solo si se realizó en el último año de estudios de la carrera profesional)

d) ENTREVISTA PERSONAL (P3)

Los postulantes que aprueben la evaluación curricular pasarán a la entrevista personal automáticamente.

Tiene por objetivo evaluar los conocimientos, habilidades, experiencia, competencias, ética, compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Aprobado: Sera considerado aprobado siempre que tenga una puntuación entre veintisiete (27) y cuarenta (40) puntos en la entrevista.

Desaprobado: Cuando no alcance el puntaje mínimo establecido de veintisiete (27).

RESULTADO FINAL

Al finalizar la entrevista Personal, el Comité Evaluador calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

SUMATORIA DE PUNTAJE POR SUBETAPAS
P1 + P2 +P3 = PUNTAJE TOTAL

Donde:

P1 = EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

P2 = EVALUACION CURRICULAR

P3 = ENTREVISTA PERSONAL

IV. BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final al postulante que tenga la condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas, siempre que haya indicado la condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo Nro. 05), al momento de su postulación y que, en la etapa de evaluación curricular, adjunte su Hoja de Vida, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.

V. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

Se otorga una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final al postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Resumen Curricular (Anexo Nro. 05), al momento de su postulación y que, en la etapa de evaluación curricular, adjunte su Hoja de Vida, copia simple del documento que lo acredite, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y/o Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece.

En caso la entidad pública verifique que no cumple la cuota de empleo, está debe considerar para la convocatoria de selección de personal o concurso de méritos que en caso de presentarse un empate entre postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota laboral”.

(Inciso 54.1 del Art. 54 Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 8 de abril de 2014).

De corresponder, al Puntaje Total (PT) se adiciona la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y/o la Bonificación por discapacidad, obteniendo el Puntaje Final (PF).

LICENCIADO DE FFAA :	PF= PT+10% PT
BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD :	PF = PT + 15% PT

VI. CONSIDERACIONES:

- El ganador del proceso será aquel que haya aprobado todas las Subetapas de Selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido **70 puntos como mínimo**.
- Los candidatos que hayan obtenido como mínimo 70 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.
- Si el postulante ganador no presenta la información requerida durante los dos (2) días hábiles posterior a la publicación de resultados finales, se notificará al primer accesitario según orden de mérito, quien deberá apersonarse a la firma del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas condiciones se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Los resultados serán publicados en el portal institucional (www.psi.gob.pe), por lo que es **responsabilidad** del postulante realizar el seguimiento al cronograma y a las publicaciones.
- Si el ganador del proceso de selección se apersonara a la suscripción del contrato encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública, la Unidad de Administración llamará al postulante accesorio para que se apersona a fin de acreditar la documentación requerida otorgándose para ello el mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- El ganador deberá presentar nombre del banco, número de cuenta de ahorros y código de cuenta Interbancaria, una (1) foto tamaño pasaporte, fondo blanco.
- Una vez concluido la CONVOCATORIA con la publicación del resultado final en el Portal Institucional del PSI, los postulantes que no alcanzaron una plaza, tienen 15 días calendario para retirar su expediente pasado el plazo señalado se procederá a su eliminación.
- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración al teléfono 424-4488 Anexo 158-159, dentro del plazo señalado en las presentes bases.

La declaratoria de desierto del proceso de selección:

El proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes resulta ganador del proceso de selección.
- Cuando él postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no suscriba el contrato dentro del plazo establecido.

Postergación o Cancelación del proceso de selección:

- El proceso puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de entrevista personal.
- El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la fase de entrevista personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La información consignada en el **Currículum Vitae** tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- En el caso que los postulantes consignen información falsa, serán DESCALIFICADOS en cualquiera de las sub etapas en la cual se encuentren. Si luego de haberse adjudicado alguna posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.
- La Unidad de Administración podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- El Anexo Nro. 5 – Ficha de Resumen Curricular, será presentado por mesa de partes virtual del PSI, debidamente firmada en el lugar que indica el formato.
- Posteriormente se volverá a presentar el Anexo Nro. 5 en físico en Mesa de partes presencial (Av. Alameda del Corregido Nro. 155 La Molina) con todos los documentos y declaraciones juradas firmadas antes de la evaluación de Conocimientos en un sobre manila cerrado con la etiqueta según el siguiente modelo:

<p>Señores:</p> <p>PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES</p> <p>CONVOCATORIA CAS N°02- ABRIL-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI</p> <p>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</p> <p>Apellidos:</p> <p>Nombres:.....</p> <p>Número de DNI:.....</p> <p>Número de RUC:.....</p>

- Para efecto del cargo respectivo podrá presentar una carta simple o copia de la etiqueta del puesto al cual se presenta.

Documentación **OBLIGATORIA** que deberá presentar el postulante que aprobó la evaluación de Fichas Curriculares y se presenta a la evaluación de conocimientos en el siguiente orden en folder manila dentro de un sobre cerrado:

- ✓ Anexo Nro. 5 Ficha de Resumen Curricular (debidamente firmado en el lugar señalado, señalar la ubicación de folios de documentos presentados).
- ✓ Curriculum Vitae en Formato Word.
- ✓ Documento Nacional de Identidad vigente. - COPIA SIMPLE
- ✓ COPIA DE LOS TITULOS DE:
Grado de Bachiller, de corresponder al puesto.
Título Profesional universitario o Instituto de corresponder al puesto.
- ✓ COLEGIATURA Y HABILIDAD (de corresponder)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presentar el Diploma de Inscripción y Número de Registro del Colegio Profesional respectivo, de corresponder al puesto.

Presentar copia de CERTIFICADO DE HABILIDAD – Vigente - del Colegio Profesional, cuando así lo indique los Términos de Referencia.

- ✓ Certificados y Constancia de cursos de Capacitación
Certificados y Constancias de trabajo (Contratos, órdenes de servicios)

Los programas de especialización, debe acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deben tener a su vez una duración mínima de noventa (90) horas. Asimismo, los programas de especialización pueden ser 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones. Por su parte los cursos deben acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deben tener una duración mínima de doce (12) horas, si son organizados por disposición de un ente rector deben tener una duración mínima de ocho (8) horas.

- ✓ Declaraciones Juradas, según Anexo Nro. 11, 12, 13,14 debidamente firmadas y marcando la opción respectiva.

La experiencia deberá acreditarse con constancias de trabajo, resoluciones de encargaturas de inicio y de cese, contratos y/o adendas; en caso de contar con Orden de Servicio **deberá presentar la conformidad de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces**. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado. El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egresado universitario o técnico profesional. (Se podrá contabilizar las prácticas pre profesionales solo si se realizó en el último año de estudios de la carrera profesional)

Todos los documentos deben estar ordenados, foliados y visados en la parte inferior derecha, de abajo hacia arriba (empezando por la última página y terminando en la primera) en números, cada una de las hojas del expediente.

No se foliará el reverso la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados y visados de acuerdo a lo indicado, o de encontrarse foliados y visados con lápiz o rectificadores, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

VIII. RECLAMOS

El reclamo es la disconformidad de un candidato respecto a los hechos que ocurran dentro del proceso de selección, teniendo como finalidad que el Comité Evaluador se pronuncie formalmente respecto a su disconformidad.

Los candidatos presentan sus reclamos ante la Unidad de Administración a través de mesa de partes del PSI.

La Unidad de Administración traslada el reclamo al Comité Evaluador, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contando desde la presentación del reclamo. Por su parte, el Comité Evaluador debe emitir pronunciamiento en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, contado desde la recepción del reclamo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

IX. DE LAS IMPUGNACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS Nro. 004-2019-JUS, aquel



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

candidato que estime que sus derechos han sido vulnerados con la emisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrá interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación.

Los recursos administrativos serán presentados a través de mesa de parte virtual de la entidad.

El recurso de reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador; y el recurso de apelación será remitido al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N.º 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

I. DEPENDENCIA:

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de UN (a) (1) ESPECIALISTA LEGAL para la Unidad de Asesoría Jurídica

III. BASE LEGAL:

- a) Ley Nro. 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y sus normas complementarias.
- b) Ley Nro. 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- c) Ley Nro. 29973, Ley de la Persona con Discapacidad.
- d) Decreto Legislativo Nro. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- e) Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 00132-2022-SERVIR-PE, Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión Nro. 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, versión 3.
- h) Resolución Directoral Nro. 035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se otorga Delegación de facultades en la Unidad de Administración.
- i) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Elaboración de Informe Legal y/o Memorando y/o Oficio y/o Carta, y/o Resoluciones previa evaluación de los expedientes relacionados a contratos de adquisiciones de bienes, servicios y ejecución de obras, suscritos en el marco de la ley de contrataciones con el Estado, y procedimiento especial para la reconstrucción con cambios, que le sean asignados a cargo de la Entidad.
- b) Elaboración de Informe Legal y resolución, previa evaluación de los expedientes de liquidación que le sean asignados en materia de Contrataciones con el Estado (obras y consultoría de obras).
- c) Elaboración de Informe Legal y resolución, previa evaluación de los expedientes que le sean asignados respecto de recursos de apelación en materia de Contrataciones con el Estado (obras y consultoría de obras).
- d) Elaboración de Informe Legal y resolución, previa evaluación de los expedientes que le sean asignados respecto de nulidades de procedimientos de selección en materia de Contrataciones con el Estado (obras y consultoría de obras).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- e) Orientar y brindar opinión legal a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en los temas que le sean asignados y en aquellos asuntos que por la naturaleza de la Oficina le sean requeridos.
- f) Elaboración de informe legal comunicando al Tribunal de Contrataciones del Estado la presunta comisión de infracciones a la Ley y Reglamento de Contrataciones.
- g) Solicitar información a la Procuraduría Pública del MIDAGRI, respecto de trámites de procesos de solución de controversias .
- h) Absolver consultas de las diversas unidades del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI en materia de Contratación Pública.
- i) Elaborar informes relacionados al trámite de reconocimiento de deuda o crédito devengados
- j) Otras funciones que le asigne el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica vinculado a la misión del puesto.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general : No menor de ocho (08 años) ✓ Experiencia laboral específica: Mínimo cinco (05) años en el sector público-privado como especialista legal en materia relacionada a contratación pública. ✓ Experiencia laboral específica en el sector público: Mínimo cinco (05) años en el sector público como especialista legal en materia relacionada a contratación pública.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación hacia resultados. ✓ Trabajo en equipo ✓ Vocación de servicio ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Abogado (a) Profesional titulado, colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<p>Diplomado en Contratación Pública.</p> <p>Diplomado en Gestión de la Administración Pública o Gestión Pública.</p> <p>Cursos de auditoría, Anticorrupción, buenas prácticas de Gestión y/ o arbitraje.</p>
Conocimiento para el Puesto de Trabajo	<p>Conocimientos en Contrataciones con el Estado, Arbitrajes, Sistemas de Inversión Pública y de Gestión Pública.</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Alameda del Corregidor N° 155 – La Molina
Duración del Contrato	Tres meses desde la firma del Contrato
Remuneración mensual	S/.12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

I. DEPENDENCIA: UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de UN (01) COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES para brindar apoyo a la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica.

III. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y modificatorias.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a. Elaborar planes de intervención anuales de las actividades de los programas y proyectos adscritos a la Unidad.
- b. Realizar el seguimiento a las actividades de sensibilización, capacitación y asistencia técnica a los Productores Agrarios, Organizaciones de Usuarios de Agua y Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Programas Presupuestales 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario y 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- c. Coordinar con las Juntas de Usuarios, Autoridades Locales de Agua (ALAs), Gobiernos Regionales y Locales su apoyo y participación en el proceso(s) de capacitación y asistencia técnica que defina anualmente la Unidad Gerencial.
- d. Supervisar, asesorar y orientar de forma periódica a los profesionales y especialistas en la ejecución y desarrollo de las temáticas conforme al plan(es) establecido(s) y en la aplicación adecuada de la metodología aprender haciendo.
- e. Desarrollar y/o participar en eventos de capacitación a la población objetivo del PSI, en materia de riego, riego tecnificado y/o formulación de proyectos de riego, impulsando mayores inversiones a nivel regional y local.
- f. Coordinar, ejecutar y promover reuniones de análisis y concertación con los Consejos Directivos de las JUs, Grupos de Productores y Profesionales de los GRs y GLs, a fin de promover e impulsar la implementación/aplicación de los instrumentos de gestión y procesos trabajados.
- g. Realizar el seguimiento al servicio de capacitación y asistencia técnica a los Productores y Organizaciones de Usuarios para la sostenibilidad de las obras que ejecuta el PSI en operación y mantenimiento de los sistemas de riego, buenas prácticas de riego parcelario y gestión productiva y comercial.
- h. Supervisar las acciones de capacitación, asistencia técnica y coordinar ejecución con las Unidades de Gestión Zonal
- i. Supervisar y promover la elaboración y producción de material técnico de apoyo para las capacitaciones y asistencia técnica como guías, instructivos, manuales etc.
- j. Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las actividades a su cargo.
- k. Otros que le asignen el jefe de la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica.

V. PERFIL DEL PUESTO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de 03 años en actividades con programas y/o proyectos de capacitación y asistencia técnica a OUAs y/o productores agrarios en prácticas de riego en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de 01 año en el sector público desarrollando actividades relacionadas al puesto requerido
Competencias	Liderazgo, Orientación hacia resultados, Trabajo en equipo, Análisis
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional en Ingeniería Agrícola y/o Agronomía, colegiado y habilitado. - Egresado de la Maestría en Gestión de Recursos Hídricos y/o Riego.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso de Formulación de Proyectos de Infraestructura de Riego y Riego tecnificado en el marco del INVIERTE.PE (duración mínima de 12h). - Curso de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego (duración mínima de 12h). - Curso de Diseño de sistemas de riego tecnificado (duración mínima de 12h).
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	- Con conocimientos específicos en operación y mantenimiento de sistemas de riego, gestión de recursos hídricos y en la normativa vigente en materia de Recursos Hídricos, Organizaciones de Usuarios de Agua, Riego Tecnificado y sus respectivos reglamentos. - Conocimientos en manejo de técnicas y metodologías de asistencia técnica, capacitación, entrenamiento, fortalecimiento de capacidades a agricultores y OUAs.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Avenida Alameda del Corregidor 155. La Molina
Duración del contrato	A partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Remuneración mensual	S/ 11,000.00) Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al trabajador.
----------------------	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. DEPENDENCIA:**
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- II. OBJETO:** Contratar los servicios de UN/A (1) Auditor/a Analista para brindar apoyo en el Órgano de Control Institucional y dar cumplimiento al Plan Nacional de Control.
- III. BASE LEGAL:**
- a) Decreto Legislativo n.° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - b) Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.° 0652011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Decreto Supremo n.° 008-2014-MINAGRI – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y modificatorias.
 - d) Ley n.° 30742 “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”.
 - e) Resolución de Contraloría n.° 422-2023-CG de 20 de diciembre de 2023, Aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento setenta y cinco Órganos de Control Institucional de diversas entidades priorizadas.
 - f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
- a) Complementar el conocimiento de la entidad y la materia a examinar mediante la aplicación de procesos sistemáticos de recopilación y análisis de la documentación, aplicación de técnicas de auditoría y la evaluación del diseño y eficiencia operativa del control interno e informar sus resultados al jefe/a de la comisión de control y/o de equipo de control.
 - b) Proponer los ajustes a los objetivos y/o procedimientos de auditoría contenidos en el plan de auditoría inicial, debidamente justificados.
 - c) Definir la selección de la muestra de auditoría con base a las disposiciones, normas y procedimientos establecidos.
 - d) Participar en la elaboración de la Carpeta de Servicio de Control Específico.
 - e) Ejecutar los procedimientos de auditoría descritos en el programa de auditoría o Plan de Control Específico y obtener evidencia apropiada y suficiente según la normativa de Auditoría de Cumplimiento o Servicio de Control Específico.
 - f) Elaborar la matriz de desviaciones de cumplimiento, referidas a presuntas desviaciones de cumplimiento a los dispositivos legales aplicables, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas.
 - g) Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente.
 - h) Elaborar el Pliego de Hechos y participar en el proceso de Notificación.
 - i) Evaluar los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en las presuntas desviaciones de cumplimiento o en los hechos con evidencia de presunta irregularidad.
 - j) Participar y elaborar plan e informes de servicios de control simultáneo o relacionados de control, así como los papeles de trabajo correspondientes.
 - k) Otras funciones que le asigne la/el jefa/jefe del OCI.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en el sector público o privado. ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio del control gubernamental y/o auditoría en Órganos de Control Institucional, Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría, en los cuales haber participado en al menos un servicio de control posterior y/o dos servicios de control simultáneo en los últimos 5 años.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Iniciativa. ✓ Orientación hacia resultados. ✓ Responsabilidad ✓ Ética profesional.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Titulado/a de la carrera de Administración o Contabilidad o Economía. ✓ Colegiado/a y habilitado/a.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en contrataciones del estado, acreditado con certificado. (mínimo de 90 horas). ✓ Capacitación en Gestión Pública, acreditada con certificado. (mínimo 12 horas) ✓ Capacitación en Control gubernamental, acreditada con certificado. (mínimo 12 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de software informático a nivel usuario (Windows y Office).

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Control Institucional - Sede Central del PSI – La Molina, Lima.
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2024, prorrogable sujeto a la necesidad de servicio y al proceso de incorporación del OCI a la CGR.
Remuneración mensual	S/ 6 000,00 (Seis mil y 00/100 Soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Trabajo presencial. Disponibilidad para viajar al interior del país.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- I. **DEPENDENCIA: ÒRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)**
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de UN/A (01) Auditor Legal para brindar apoyo en el Órgano de Control Institucional y dar cumplimiento al Plan Anual de Control 2024.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo n.º 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - b) Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.º 0652011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Decreto Supremo n.º 008-2014-MINAGRI – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y modificatorias.
 - d) Ley n.º 30742 “Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”.
 - e) Resolución de Contraloría n.º 422-2023-CG de 20 de diciembre de 2023, Aprueba el inicio del proceso de incorporación a la Contraloría General de la República de ciento setenta y cinco Órganos de Control Institucional de diversas entidades priorizadas.
 - f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Apoyar en la formulación, evaluación y revisión de las carpetas de servicio de control específico, constatando la evidencia suficiente y apropiada, en materia de su formación profesional, conforme la normativa de control gubernamental y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
 - b) Revisar y validar la matriz preliminar de la presunta responsabilidad, acuerdo con las disposiciones, normas y procedimientos establecidos.
 - c) Revisar y analizar el pliego de hechos elaborado por la comisión de control, constatando que la evidencia obtenida sea suficiente y apropiada.
 - d) Revisar y/o validar la evaluación de los comentarios recibidos para su elevación al jefe de la comisión auditora; de ser el caso, evaluar los comentarios de las personas comprendidas en el pliego de hechos relacionados con su competencia profesional o que son encargadas por el jefe de la comisión.
 - e) Realizar el señalamiento del tipo de presunta responsabilidad derivada de la evaluación de los comentarios y de las evidencias obtenidas, que en su caso se hubieran identificado, para su posterior elevación al jefe de la comisión auditora.
 - f) Coordinar con la Procuraduría Pública de la Contraloría y/o quien haga sus veces en la entidad, la fundamentación jurídica del señalamiento de la presunta responsabilidad civil y/o penal.
 - g) Suscribir informes de control producto de los servicios de control específico relacionados, conforme la normativa de control gubernamental y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
 - h) Desarrollar y documentar los procedimientos descritos en el plan de control específico, en materia de su formación profesional, conforme la normativa de control gubernamental y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
 - i) Elaboración de hoja de recepción y/o evaluación de quejas y denuncias en el marco de la normativa vigente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- j) Elaborar informes de servicios relacionados que se le encarguen.
- k) Otras labores asignadas por el jefe de la comisión auditora y/o supervisor/a.
- l) Otras funciones que le asigne la jefa del Órgano de Control Institucional.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en el sector público o privado. ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en auditoría o control, de los cuales un (1) año en el sector público. ✓ Experiencia en cargos de: Abogado y/o integrante en al menos dos servicios de control posterior a contratación de servicios y/o ejecución de obras públicas, en los dos últimos años, acreditado con documentos de sustento.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en equipo ✓ Análisis ✓ Organización de la Información ✓ Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional de la carrera de derecho con colegiatura y habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en contrataciones del estado, acreditado con certificado. (Mínimo de 90 horas) ✓ Capacitación en Procedimientos Administrativos, acreditado con certificado. (Mínimo de 12 horas). ✓ Capacitación en Control Gubernamental acreditado con certificados emitidos por la Escuela Nacional de Control. (Mínimo de 12 horas).
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de software informático a nivel usuario (Windows y Office).

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Control Institucional - Sede Central del PSI – Lima
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta 30 de junio de 2024, prorrogable sujeto a la necesidad de servicio y al proceso de incorporación del OCI a la CGR.
Remuneración mensual	S/ 8 000,00 (Ocho mil y 00/100 Soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **DISEÑADOR HIDRÁULICO PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para el desarrollo de estudios de preinversión y expedientes técnicos de obras de infraestructura de riego y drenaje en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Elaborar el estudio del diseño hidráulico del canal y obras de arte identificados en la zona de afianzamiento (canal) y almacenamiento (Presa).
 - b) Elaborar el planteamiento del esquema hidráulico del sistema de riego.
 - c) Asistencia técnica para el planteamiento del diseño estructural del canal y obras de arte identificados en la zona de condición y distribución (canal).
 - d) Planteamiento y asistencia técnica para la elaboración de los planos de Planta y perfil del canal de afianzamiento, canal de conducción y distribución del sistema de riego.
 - e) Planteamiento y asistencia técnica para la elaboración de los planos de obras de arte identificadas del canal de afianzamiento, canal de conducción y distribución del sistema de riego.
 - f) Revisión de los estudios de preinversión y expedientes técnicos en lo que refiere al diseño hidráulico de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - g) Elaborar informes técnicos de la evaluación de estudios de preinversión, expedientes técnicos y estudios básicos concernientes al diseño hidráulico de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje
 - h) Elaborar el informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje; y.
 - i) Otras funciones que le asigne el/la Jefe/a de la SUGEP y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.

V. PERFIL DEL PUESTO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de diez (10) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como especialista en diseño hidráulico y/o hidrología e hidráulica y/o modelamiento hidráulico como mínimo de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como especialista en hidrología e hidráulica y/o modelamiento hidráulico, como mínimo de dos (02) años en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Agrícola o Civil. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en Obras hidráulicas (Mínimo 90 horas) ✓ Curso de modelamiento de obras hidráulicas en Presas. (Mínimo 12 horas).
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Software especializado de hidráulica. ✓ Sistemas informáticos - Ofimática. ✓ Proyectos de Inversión

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta los tres meses de forma renovables.
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para el desarrollo de estudios de preinversión y expedientes técnicos de obras de infraestructura de riego y drenaje en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Realizar los análisis de precios unitarios, costos, presupuesto y programación de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
 - b) Revisión de los metrados, costos, presupuestos y programación de los estudios de preinversión y expedientes técnicos de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - c) Elaborar informes técnicos de la evaluación de estudios de preinversión, expedientes técnicos y estudios básicos concernientes a presupuestos de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - d) Apoyar en la elaboración de los informes para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
 - e) Participar en reuniones técnicas para el sustento y presentación de los presupuestos de los proyectos de riego y drenaje.
 - f) Elaborar cotizaciones y análisis de mercado de los principales insumos para la elaboración de los presupuestos de los proyectos de riego y drenaje.
 - g) Elaborar análisis comparativos de inversiones en obras de riego y drenaje en los ámbitos priorizados para la ejecución de proyectos.
 - h) Otras funciones que le asigne el(la) Jefe (a) de la SUGEP y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.
- V. **PERFIL DEL PUESTO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de ocho (08) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como especialista en costos y presupuestos mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como especialista en costos y presupuestos mínimo de dos (02) años en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Agrícola o Civil. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización de costos y presupuestos (Mínimo 90 horas). ✓ Curso de costos y presupuestos. (Mínimo 12 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Software especializado de presupuesto. ✓ Sistemas informáticos - Ofimática. ✓ Proyectos de inversión

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovables desde la firma del contrato
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
- II. OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **DISEÑADOR ESTRUCTURAL DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para el desarrollo de estudios de preinversión y expedientes técnicos de obras de infraestructura de riego y drenaje en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. BASE LEGAL:**
- Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
- Realizar el diseño estructural de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
 - Revisión de los estudios de preinversión y expedientes técnicos en lo que refiere al diseño estructural de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - Elaborar informes técnicos de la evaluación de estudios de preinversión, expedientes técnicos y estudios básicos concernientes al diseño estructural de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - Elaborar el informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje; y
 - Otras funciones que le asigne el/la Jefe/a de la SUGEP y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.
- V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de seis (06) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como diseñador o especialista en diseño hidráulico mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida como diseñador o especialista en diseño hidráulico mínimo de dos (02) años en el sector público.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Agrícola o Civil. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomado de Diseño de Estructuras Hidráulicas (Mínimo 90 horas). ✓ Curso de modelamiento hidráulico. (Mínimo 12 horas).
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Software especializado de hidráulica. ✓ Sistemas informáticos - Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta los tres meses de forma renovables.
Remuneración mensual	S/. 11,000.00 (once mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA PARA LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para el desarrollo de estudios de preinversión y expedientes técnicos de obras de infraestructura de riego y drenaje en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Realizar el estudio hidrológico de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
 - b) Revisión de los estudios de preinversión y expedientes técnicos en lo que refiere al estudio de hidrología de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - c) Elaborar informes técnicos de la evaluación de estudios de preinversión, expedientes técnicos y estudios básicos concernientes al estudio de hidrología de los componentes de las obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - d) Brindar asistencia técnica para la elaboración del informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje en lo que se refiere a la especialidad de hidrología.
 - e) Realizar coordinaciones con el equipo técnico de la subunidad gerencial de estudios y proyectos de infraestructura de riego y drenaje para el desarrollo de las actividades relacionadas en la especialidad.
 - f) Participar en reuniones técnicas convocadas para temas concernientes a su especialidad en el proceso de formulación de estudios de preinversión y expedientes técnicos de proyectos de riego y drenaje.
 - g) Elaborar presentaciones periódicas de los avances en el proceso de elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos de proyectos de riego y drenaje, relacionadas a su especialidad.
 - h) Otras funciones que le asigne el(la) Jefe (a) de la SUGEP y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de diez (10) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en servicios relacionados a la especialidad de hidrología y/o hidráulica como mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en servicios relacionados a la especialidad de hidrología y/o hidráulica como mínimo de dos (02) años en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Agrícola o Civil. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomado o Programa de Especialización en Recursos Hídricos y/o Formulación de proyectos de inversión pública. (Mínimo 90 horas) ✓ Cursos de especialización en hidrología y/o Modelamiento hidrológico e hidráulico y/o Balance Hídrico. (Mínimo 12 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Software especializado en hidrología ✓ Sistemas informáticos - Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Hasta tres (03) meses, renovable, desde la firma del contrato
Remuneración mensual	S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** para gestionar las actividades en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Elaboración de términos de referencia para elaboración de estudios, ejecución de actividades y obra.
 - b) Elaboración y supervisión de estudios definitivos.
 - c) Ejecutar, supervisar y liquidar obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - d) Revisar y emitir opinión técnica a los informes de valorización de obras y de servicios, relacionados con infraestructura de riego y drenaje.
 - e) Elaborar informes técnicos sobre solicitudes de modificación del proyecto y/o actividades, ampliación de plazo de obra, adicionales, deductivos, penalidades, adelantos. Liquidaciones, entre otros.
 - f) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia infraestructura de riego y drenaje.
 - g) Elaborar el informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.
 - h) Apoyar identificando los riesgos, oportunidades, debilidades y fortalezas de las propuestas que realiza el área técnica, con el objetivo de minimizar futuros riesgos y problemas potenciales.
 - i) Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de las obras de infraestructura de riego y drenaje y emitir informes mensuales de avance; y
 - j) Otras funciones que le asigne la SUGES y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.
- V. **PERFIL DEL PUESTO**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de ocho (08) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en cargos mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en cargos como Especialista y/o Supervisor de obras mínimo de dos (02) años en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Civil o Agrícola. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en supervisión de obras y/o Residente de obras y/o Elaboración de expedientes técnicos en obra (mínimo 90 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de presupuesto ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Sistemas informáticos - Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta los tres meses de forma renovables.
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** SUBUNIDAD GERENCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un (01) **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE** para gestionar las actividades en el ámbito geográfico de la zona bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI-/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Elaboración de términos de referencia para elaboración de estudios, ejecución de actividades y obra.
 - b) Elaboración y supervisión de estudios definitivos.
 - c) Establecer medidas de coordinación con los supervisores/inspectores de las obras, residentes y representantes de las Juntas de Usuarios correspondientes
 - d) Hacer seguimiento de las obras, así como realizar visitas de campo para la verificación de los trabajos que la UGIRD tiene a su cargo.
 - e) Revisar y/o evaluar los informes de diagnósticos y compatibilidad que elaboran los supervisores de obra.
 - f) Coordinar con los Residentes y Supervisores y personal administrativo, las soluciones a los problemas técnicos-administrativos que se presenten durante el desarrollo de las actividades, evaluaciones del avance de las obras y cumplimiento de la supervisión.
 - g) Coordinar la presentación oportuna de los informes mensuales y las valorizaciones de obra por parte de los ejecutores de obra y/o supervisores.
 - h) Revisar y evaluar los informes mensuales y las valorizaciones de obra que presenten los ejecutores de obra y/o supervisiones y emitir opinión.
 - i) Ejecutar, supervisar y liquidar obras de infraestructura de riego y drenaje.
 - j) Elaborar informes técnicos sobre solicitudes de modificación del proyecto y/o actividades, ampliación de plazo de obra, adicionales, deductivos, penalidades, adelantos. Liquidaciones, entre otros.
 - k) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia infraestructura de riego y drenaje.
 - l) Elaborar el informe para registro de modificaciones y cierre de los proyectos de infraestructura de riego y drenaje.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- m) Apoyar identificando los riesgos, oportunidades, debilidades y fortalezas de las propuestas que realiza el área técnica, con el objetivo de minimizar futuros riesgos y problemas potenciales.
- n) Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de las obras de infraestructura de riego y drenaje y emitir informes mensuales de avance; y
- o) Otras funciones que le asigne el/la jefe de SUGES y aquellas que se le otorgue por normativa expresa.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de diez (10) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en cargos mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en cargos mínimo de dos (02) años en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Civil o Agrícola. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en Supervisión de Obras y/o Residente de Obras y/o Elaboración Expedientes Técnicos en Obra (Mínimo 90 horas)
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Software de presupuesto ✓ Software de diseño asistido por computadora ✓ Sistemas informáticos - Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central -Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta los tres meses de forma renovables.
Remuneración mensual	S/. 11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 soles).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	Incluyen los impuestos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
--	--



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

- I. **DEPENDENCIA:** UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un **JEFE DE LA SUBUNIDAD GERENCIAL DE GESTIÓN Y ESTUDIOS DE RIEGO TECNIFICADO** para gestionar las actividades en la formulación y evaluación de las fichas técnicas, estudios de pre- inversión y expedientes técnicos de los programas y proyectos de inversión de riego tecnificado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
 - b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
 - d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG.
 - e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 - a) Coordinar líneas de financiamiento para la ejecución de inversiones en tecnificación de riego;
 - b) Impulsar la participación del sector privado para la implementación y el cofinanciamiento de inversiones de riego tecnificado;
 - c) Elaborar fichas técnicas, estudios de pre-inversión y expedientes técnicos de proyectos de riego tecnificado, así como de las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, relacionados con los proyectos de su competencia;
 - d) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia de riego tecnificado;
 - e) Participar en la elaboración de la Cartera de Inversiones del PSI, sobre la base de las brechas identificadas y criterios de priorización establecidos por el Sector Agricultura y Riego, en la materia de su competencia;
 - f) Formular los proyectos de convenios de financiamiento para la formulación de estudios e implementación de programas y proyectos de riego tecnificado, así como para el otorgamiento de incentivos económicos a los beneficiarios;
 - g) Elaborar informes técnicos especializados respecto a documentos técnicos en materia de riego tecnificado;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- h) Otras funciones que le asigne el/la Gerente/a y aquellas que se le otorgue por normatividad expresa.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de seis (06) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia específica requerida para el puesto no menor de tres (03) años como Coordinador y/o Jefe y/o Gerente en el sector público o privado, en proyectos y/o estudios y/o obras en general. ✓ Experiencia específica no menor de un (01) año desempeñando cargo como Coordinador y/o Jefe y/o Gerente en materia de riego tecnificado en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en formulación de proyectos en riego tecnificado en el marco del invierte.pe. ✓ Especialización en gestión de contratos de ingeniería. ✓ Curso y/o capacitación en diseño y/o operación y/o evaluación de sistemas de riego por goteo y/o aspersión.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de inversión con endeudamiento externo. ✓ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones invierte.pe. ✓ Presupuesto y programación. ✓ software de diseño de redes de tuberías y en diseño a nivel de parcelario. ✓ De sistemas informáticos – Ofimática.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina – Lima)
Duración del contrato	Desde la firma del contrato al 31 de diciembre del 2024
Remuneración mensual	S/. 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

I. DEPENDENCIA: UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO

II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un **ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN EN RIEGO TECNIFICADO** para la Subunidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado para gestionar las actividades en la formulación y evaluación de las fichas técnicas, estudios de pre- inversión y expedientes técnicos de los programas y proyectos de inversión de riego tecnificado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 1057.

III. BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo Nro. 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"
- b) Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nro. 125-2019-MINAGRI-SG.
- d) Resolución de Secretaría General Nro. 0180-2019-MINAGRI-SG, que modifica la Directiva General Nro. 005-2019-MINAGRI/SG.
- e) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Formulación de estudios de preinversión e inversión de riego tecnificado;
- b) Evaluación de estudios de preinversión e inversión de riego tecnificado;
- c) Seguimiento de estudios de preinversión e inversión formulados por terceros;
- d) Monitoreo de estudios de preinversión e inversión formulados por terceros
- e) Elaboración de informes técnicos para la aprobación de estudios de preinversión e inversión de riego tecnificado;
- f) Elaboración de informe de conformidad y compatibilidad de campo para la aprobación del Expediente Técnico;
- g) Elaborar Informe Técnico de avances de formulación de estudios de preinversión e inversión;
- h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto;

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia específica requerida para el puesto no menor de tres (03) años en diseño y/o modelamiento y/o formulación y/o revisión y/o evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o jefe de proyecto en el sector público o privado, en proyectos y/o estudios en sistemas de riego y/o riego tecnificado.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia específica no menor a un año (01) en diseño y/o modelamiento y/o formulación y/o revisión y/o evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo y/o jefe de proyecto en materia de riego tecnificado en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola. ✓ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialización en Proyectos de inversión pública. ✓ Especialización en Contrataciones del Estado ✓ Curso y/o Capacitación en Manejo de ARCGIS o Autocad Civil 3D.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Levantamiento topográfico; ✓ Geología y geotecnia; ✓ Hidráulica y estructural; ✓ Presupuesto y programación; ✓ Diseño y evaluación de proyectos de riego tecnificado; ✓ Software de diseño de redes de tuberías y diseño a nivel de parcelario; ✓ Sistemas informáticos (ofimática)

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina – Lima)
Duración del contrato	Desde la firma del contrato al 31 de diciembre del 2024
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles). Incluyen todos los montos y afiliaciones de ley, así como todo concepto remunerativo de ley y toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.